



104

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

001/5965/2019

Montevideo, 24 JUN 2019

VISTO: estos antecedentes elevados por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, respecto de la observación del gasto, correspondiente a la liquidación de sueldos del mes de mayo de 2019, de los funcionarios contratados en régimen de Provisorio (Art. 50 Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010) Jennifer Serrato, Gabriela Chao, Andrea Listre, Mariana Richero y Eduardo Rovetta, por parte de la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada en la mencionada Secretaría de Estado;

RESULTANDO: I) que con fecha 27 de mayo de 2019 la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso observó el gasto del Lote N° 183, Financiación: 1.1, Obligación: 362/001/001 correspondiente a los funcionarios referidos, por un total de \$ 460.452, por incumplir con el procedimiento establecido en el artículo 14 del TOCAF;

II) que con fecha 28 de mayo de 2019 la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca promueve la reiteración del gasto observado, a fin de continuar con el trámite de la liquidación de haberes de las citadas funcionarias, cuyos contratos están vencidos y se encuentran en trámite sus designaciones en cargos presupuestados;

CONSIDERANDO: pertinente reiterar el gasto de que se trata en razón de lo expresado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

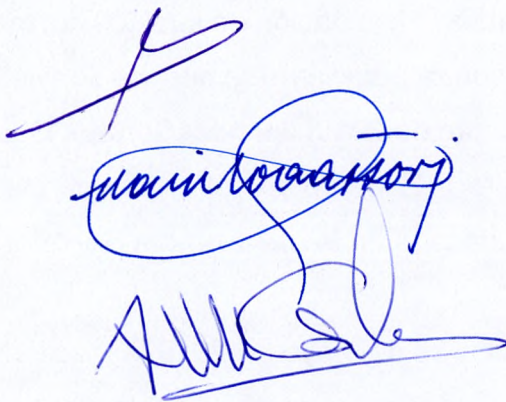
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el literal b) del Art. 27 y Art. 114 del TOCAF;

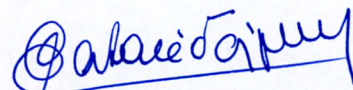
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Reitérase el gasto del Lote N° 183, Financiación: 1.1, Obligación: 362/001/001, Beneficiarios: Jennifer Serrato, Gabriela Chao, Andrea Listre, Mariana Richero y Eduardo Rovetta, por un total de \$ 460.452.

2º) A los efectos pertinentes, vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

RC